

**Instituto  
Espíritu Santo**

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA- Año 2022- Nivel Secundario



Dirección: Jorge Isaacs. Nº 4847 Barrio Liceo. Córdoba.  
Te: 0351-4921988

e-mail: [institutoespiritusanto@yahoo.com.ar](mailto:institutoespiritusanto@yahoo.com.ar)

Aprobado por resolución de la DGIPE Nº 0078/14

*"La libertad de buscar y decir la verdad es un elemento esencial de la comunicación humana, no sólo en relación con los hechos y la información, sino también y especialmente sobre la naturaleza y destino de la persona humana, respecto a la sociedad y el bien común y respecto a nuestra relación con Dios.*

**Juan Pablo II**

## FUNDAMENTACIÓN

### Sobre la institución

El Instituto Espíritu Santo pertenece a la Congregación de las Hermanas Misioneras Siervas del Espíritu Santo fundada por san Arnoldo Janssen en Steyl (Alemania) en 1889 y participa en la misión evangelizadora de la Iglesia a través del ministerio pastoral de la educación dando así respuesta social al derecho que tiene toda persona a la educación.

Son **objetivos prioritarios de la acción educativa** *desarrollar integral y armónicamente todas las capacidades del educando, formándolo en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y prepararlo para participar activa y críticamente en la vida social y cultural, sin olvidar la dimensión trascendental y fraternal del hombre por eso imparte una educación cristiana dentro del espíritu misionero de la Congregación.*

Desde una **visión** enraizada en la espiritualidad trinitaria y el carisma misionero, se pretende formar una comunidad, que sea un espacio de evangelización donde se asegure la formación integral de la persona, promoviendo y cuidando la vida en todas sus formas, construyendo relaciones interpersonales fraternas y solidarias, comprometiéndose con la transformación de la realidad. Esta visión se concreta a través de la **misión específica de nuestro instituto que es educar y formar en los valores humanos y cristianos, en y desde la experiencia de Dios, en constante discernimiento, fomentando el diálogo y la unidad, brindando una educación de calidad que favorezca el protagonismo de la persona en su crecimiento, permitiendo el desarrollo de una conciencia crítica, ética y ciudadana impulsando el compromiso responsable en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.** Para ello el **objetivo Institucional planteado**, que guiará nuestra tarea es formar integralmente a la persona humana desde la cosmovisión cristiana y misionera, sustentada desde los valores éticos, religiosos, culturales y sociales, para que logre proyectarse en el ámbito comunitario siendo capaz de protagonizar cambios y transformaciones responsables mediante acciones críticas y reflexivas.

### Sobre la convivencia

El abordar la Convivencia en la Escuela supone que los acuerdos producidos se sustentarán en el **marco de la normativa vigente**, es decir: Constitución Nacional, Constitución Provincial, Convención sobre los Derechos del Niño 3 – ONU A.G. Res. 44/25 Doc. A/44/49 (1989), (CDN) Ley contra la discriminación, Ley 23.592 Actos Discriminatorios, Decreto 1086/2005, (LD) Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26.061), (LPD) Ley de Educación Nacional (Nº 26.206), (LEN) Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09), (CFE) Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 93/09), Ley de Educación Provincial Nro 9870 y Resolución 149/2010.

El espacio escolar tiene una intencionalidad bien definida, la de la enseñanza y la del aprendizaje para contribuir a la formación integral del joven. En la escuela se enseñan y se aprenden no solamente lo que la currícula exige, sino además otros tipos de experiencias y vivencias acordes a las necesidades del mundo actual. Aprendemos y enseñamos modos de relacionarnos, de percibirnos a nosotros mismos y a los otros, de actuar frente a las normas, de plantear acuerdos y disensos. Así la generación de espacios de diálogo, acción y reflexión propiciarán canales de confianza y respeto recíproco, aprendiendo a vivir en armonía.

El espacio común que representa la escuela es un espacio de encuentro donde transcurren la vivencia y el crecimiento de personas que se da indefectiblemente en relación con los otros.

La convivencia puede ser vista como dos caras de una misma moneda: la primera tiene que ver con lo que está contenido en las **normas**, las cuales no son imposiciones sino **codificaciones de valores** como, el respeto, el orden, la responsabilidad, el cumplimiento del deber, el bien común, el espíritu de trabajo etc., y la segunda se refiere al **aspecto interno** que consiste en la **aceptación voluntaria y consciente de las normas externas en procura del bien común** y se orienta al desarrollo de la autodisciplina. Al decir de *José Antonio Marina*<sup>(1)</sup> la educación deber fomentar la autonomía, la capacidad de decisión y la libertad en todas las personas, como así también la vinculación social y el respeto a las normas de convivencia. Ausubel en su libro, *Psicología pedagógica*<sup>(2)</sup> concibe a la disciplina como un fenómeno cultural universal que tiene importantes funciones en la formación de un individuo joven, ya que es necesaria para la socialización porque permite aprender normas de conducta, para la maduración de la personalidad, para la internalización de normas y en el aula es necesaria para regular eficazmente las actividades de clase. Por lo tanto el paradigma sobre cómo se concibe a la disciplina debe cambiar de considerarse a ésta como imposición externa, hacia la concepción de disciplina como aprendizaje de determinación interna (autodisciplina). Al decir de Caron<sup>(3)</sup> "la disciplina, que ha tenido una mala prensa en los últimos decenios continúa siendo un componente esencial en la construcción del autocontrol y por lo tanto de la atención y la perseverancia".

En un contexto donde la diversidad es la regla, entendemos la convivencia como una experiencia de construcción conjunta para ser vivida entre todos y cada uno individualmente, con lo que las diferencias aportan, aprendiendo el respeto por los otros.

La escuela en conjunto con la familia, trabajan aunadamente en preparar a los jóvenes para la participación, basada en el respeto por las diferencias y en la convicción de la existencia de soluciones pacíficas a los conflictos interpersonales que forman parte de nuestra vida cotidiana donde valores como solidaridad, respeto, honestidad y diálogo deben sustentar todo accionar

Desde estos lineamientos y valores fundantes entendemos a la resolución cooperativa de los conflictos como instancia de aprendizaje y por ende de prevención y como una manera de vivir en sociedad. Tomamos la estrategia de la mediación escolar y trabajo cooperativo como herramientas de aprendizaje de habilidades sociales (inteligencias intrapersonal e interpersonal) como el recurso de formación y resolución cooperativa de conflictos con la orientación y seguimiento de los adultos. Con este ejercicio buscamos favorecer el pensamiento crítico- reflexivo que nos posiciona como agentes activos en la búsqueda de alternativas de solución.

De esta manera favorecemos la convivencia institucional desde la colaboración y elaboración de estrategias resolutorias de conflictos, así como el marco de contención que ello implica, valorando el diálogo y la escucha activa como mecanismos para resolver problemas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

---

1- Marina, J.A. (2009). La recuperación de la autoridad. Barcelona .Ed. Versátil

2- Ausubel, D.P. et al. (1993) Psicología educativa. México. Ed. Trillas

3- Caron, A. (2011). Être attentif, s' est bien, perisiter, c' est miex. Montreal .Ed. Chenelière

Así, no sólo apostamos al crecimiento personal y la participación responsable de los alumnos sino al de todos los actores institucionales, favoreciendo el ejercicio de la libertad, el compromiso, el respeto y la valoración de las diferencias.

### Valores base del Acuerdo

La convivencia es un proceso de construcción conjunta, es una actitud frente a la misión de cada día, por ello las normas son importantes como reguladoras de este proceso, las cuales deberían ser el reflejo de los valores vivenciados por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los valores sobre los que se fundamenta nuestro AEC son:

- ▶ Respeto: el modo de resolución de las diferencias es a través del entendimiento por medio de la comunicación, teniendo en cuenta diferentes posiciones y buscando el acuerdo como punto de encuentro en la diferencia.
- ▶ Tolerancia: comprender y aprender el concepto de diversidad como modalidad particular y característica de cada persona, propiciando el respeto, la valoración y aceptación de lo diferente al propio punto de vista, elección u opinión.
- ▶ Solidaridad: el comprender al otro y establecer como medio de interrelación la ayuda mutua y la confianza, recurriendo a la cooperación y la empatía como posibilidad de entendimiento.
- ▶ Diálogo: aprender a expresar los sentimientos encauzando el enojo y la frustración hacia formas no agresivas, manifestando las emociones de manera proactiva, a través del diálogo.
- ▶ Responsabilidad: aprender a aceptar con honestidad aquello sobre lo que hubo responsabilidad personal, implicando de esta manera al error como etapa dentro del proceso de aprendizaje y permitiendo a partir del reconocimiento, la reparación.
- ▶ Honestidad: reconocer el valor de la palabra como medio de verdad y su utilidad como herramienta en la resolución pacífica de los conflictos, entendiendo que el primer ejercicio de honestidad es el que realizamos sobre nuestros propios actos.

### Presupuestos subyacentes en el Acuerdo

1. Somos una comunidad educativa que facilita la expresión de las opiniones, acuerdos o desacuerdos, propiciando un diálogo respetuoso que favorezca el encuentro interpersonal, desde una cosmovisión evangélica.
2. La diversidad es la característica que hace única a cada persona, siendo respetada y reconocida en su singularidad.
3. Reconocer los errores, siendo la responsabilización la base de la reparación y modificación de los modos y poder pedir perdón y ser perdonado como evidencia de una actitud evangélica. Las sanciones reparatorias son modos de subsanar y corregir los efectos de un error.
4. La resolución de los conflictos se realiza por el diálogo y el respeto, considerando ambas partes del conflicto, recurriendo a la reflexión crítica para proponer y luego decidir la mejor solución ante el problema de convivencia planteado entre los alumnos.

## CUERPO NORMATIVO

Nuestra misión como institución, basada en nuestro ideario institucional, es promover una educación de **calidad, integral e inclusiva** para lo cual los diferentes actores educativos deben asumir el compromiso de cumplir los roles y funciones que les son propios. El AEC como organizador de la vida escolar ayuda al desarrollo de esta misión. En función de ello y de los valores que los sustentan, en este Instituto se establece el cuerpo normativo siguiente.

- 1- El proceso enseñanza- aprendizaje implica un hecho educativo en el que se compromete la intervención activa desde el ejercicio pleno del rol que cada actor institucional desempeña, esto implica derechos, obligaciones y responsabilidades por parte de todos los miembros de la comunidad escolar. Cumplir con las tareas y actividades en tiempo y forma es parte de la reciprocidad derecho-obligación. Por eso no se aceptarán llegadas tardes a ninguna de las actividades escolares o aquéllas previstas desde el ámbito escolar, faltas injustificadas, como tampoco estará permitido presentar fuera de los plazos previstos la documentación escolar solicitada oportunamente.
- 2- La presentación personal adecuada y pertinente de todos los integrantes de la comunidad educativa, en todo el ámbito de la escuela, refleja el sentido de pertenencia y la identificación con los valores institucionales, por eso no se aceptará una presentación personal que no concuerde con las normas institucionales o por algún motivo impida el normal desarrollo de las actividades escolares.
- 3- La honestidad, como modalidad genuina de vínculo entre personas, y la promoción por el respeto hacia la verdad y la responsabilidad, son valores que determinan formas de participación comprometida en la construcción de una sociedad responsable, por lo tanto, no se admitirán mentiras ni falsificaciones y/ o adulteraciones de documentos de ningún tipo.
- 4- La convivencia democrática implica aprender a resolver conflictos sin violencia respetando las diferencias del otro, por ello es necesario el fortalecimiento de una serie de potencialidades como valorar y utilizar la palabra como instrumento esencial de comunicación y disposición dialógica y de libre expresión, el respeto por la opinión del otro, el disenso como instancia de construcción de diferentes puntos de vista, la actitud de escucha y reconocimiento. Por esta razón, no se permitirán agresiones verbales, uso de lenguaje vulgar, ni formas de dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa con expresiones inadecuadas, ademanes o reacciones que entorpezcan el diálogo, ni faltas de respeto vinculadas a las características personales o sociales de los miembros de la comunidad educativa explicitadas por cualquier medio (verbal, escrito, redes sociales, etc.).
- 5- Para poder desarrollarse como personas íntegras, se espera el cultivo de la solidaridad y la empatía encontrando e identificando sus dones y potencialidades al ponerlos al servicio del prójimo y del bien común, admitiendo tanto errores como limitaciones y reparando eventuales daños en pos de crecer como ciudadanos responsables y buenas personas. Por lo tanto no estará admitido, el uso irracional de los recursos, la falta de limpieza, romper o dañar paredes, ventanas y otros muebles o útiles de la institución o personales.
- 6- Los **principios y valores que constituyen la identidad y el ideario del colegio reflejan el carisma y la espiritualidad de la Congregación**, por ello todos los miembros de esta comunidad educativa deberán adherir y respetar con la propia conducta las orientaciones éticas y religiosas propias del

colegio. Por lo tanto, no se aceptará la no participación en actividades relacionadas con los valores del ideario, como tampoco se aceptarán actos de cualquier índole que comprometan el prestigio o pongan en tela de juicio los valores y principios del instituto, su labor y la de sus miembros.

- 7- Promover la formación de ciudadanos responsables de un país democrático significa respetar y valorar aquello que nos representa, por eso todos los integrantes de la comunidad educativa participaremos de las manifestaciones patrióticas y no se aceptarán conductas que signifiquen falta de respeto a los símbolos patrios.
- 8- Cuidar y cooperar con la creación de un clima armónico y ordenado de trabajo es también una práctica de responsabilidad individual y colectiva. El aula es espacio de trabajo, esfuerzo y compromiso, donde debe existir un clima de participación activa, oportuna y protagónica en pos de la calidad educativa y la excelencia académica. Todos los actores educativos deberán cuidar su conducta para lograr el normal desarrollo de las clases promoviendo el desarrollo de los procesos pedagógicos. Por eso, las conductas que alteren el clima de trabajo respetuoso, como así también la utilización de libros, revistas u objetos que no tengan relación con el material de la clase (juegos de naipes por ej.) , lo cual incluye el uso de cualquier dispositivo tecnológico (teléfonos celulares, ipod, mp4, cámaras de fotos, etc.) sin finalidad educativa, no estarán permitidas.
- 9- El desarrollo integral de la persona incluye fomentar hábitos que promuevan la salud integral de las personas, tendientes al cuidado de si mismos, del otro y del medio ambiente. Es por ello que conductas o prácticas que puedan ser riesgosas y/o atenten contra el cuidado de la salud o el ambiente, como fumar, consumir drogas u otras sustancias tóxicas, portar armas, usar instrumentos cortantes, pirotecnia o fuego, etc., no estarán permitidas

## SANCIONES

La convivencia está sustentada en normas y valores conocidas y asumidas por todos los miembros de la comunidad educativa, las cuales orientan el funcionamiento de nuestro instituto.

La sanción, en tanto intervención pedagógica, tiene principalmente una finalidad educativa y preventiva, por ello su aplicación deberá contribuir a formar a los jóvenes en el afianzamiento de la autodisciplina, comenzando a responsabilizarlos de sus actos y a respetar la convivencia aceptando la diversidad. El no respeto o cumplimiento de la normativa de este AEC implicará la aplicación de sanciones las cuales **serán graduales y proporcionales, acordes a la realidad y a las posibilidades personales de los involucrados.**

### Criterios a adoptar para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los alumnos

La responsabilidad por los actos cometidos y la reparación de los daños ocasionados serán principios básicos en la imposición de medidas reparatorias. Para aplicar cualquier sanción disciplinaria se tendrá en cuenta:

1. Análisis de la situación (situación familiar y personal, edad, trayectoria escolar, etc.) y sus causales
2. Escuchar a todas las partes involucradas, permitiéndoles realizar su descargo
3. Acudir al diálogo para resolver la situación presentada.
4. Valorizar el reconocimiento del error.

5. Atender a la gravedad de la falta, teniendo en cuenta la gradualidad de las sanciones a que estas pudieran dar lugar y las características y trayectorias particulares de los actores intervinientes (si existió o no intencionalidad, si manifiesta gestos conciliadores o violentos, predisposición a cambiar de conducta, etc.)
6. Comunicación de la situación y de las medidas disciplinarias tomadas, a todas las partes involucradas.

#### **Progresividad de las sanciones:**

- **Observación oral.**
- **Apercibimiento:** Llamado de **atención escrito en el parte diario** (previa entrevista con la Coordinadora de curso.)
- Si las faltas ocurrieran debidas a conflictos que resientan la convivencia escolar, los alumnos serán motivados a participar de entrevistas (con equipo de orientación, coordinador pastora, directivos, etc.) para escuchar los conflictos y tratar de resolver el problema pacíficamente, evitando enfrentamientos posteriores.
- **Aplicación de Amonestaciones**, según lo prevé la normativa vigente
- **Acta de compromiso:** Se solicitará, por escrito cambio de conducta mediante firma de acta compromiso. Los alumnos serán citados junto a sus padres, por la Coordinación de Curso para establecer pautas de conducta para el año siguiente. En ese caso se firmará el acta correspondiente y procederá a entrevistas y acciones de seguimiento personalizado durante el año si fuera necesario. Con esto se procura contribuir a la internalización, por parte de los estudiantes y las familias, de las normas, principios y valores que las sustentan, mejorando la convivencia y potenciando el desempeño académico y el desarrollo personal y social de los alumnos, apostando por un modelo escolar inclusivo.
- Se prevé también la aplicación de **sanciones reparatorias**, que pueden aplicarse independientemente o en concurrencia con las de otro tipo. Estas se determinarán en cada caso según el daño ocasionado o la necesidad puesta en evidencia a raíz de la situación que da origen a la sanción. El autor de las faltas deberá siempre reparar sus acciones, arreglando lo dañado o haciéndose cargo de los gastos ocasionados, o bien realizando trabajos socio- comunitarios. En todos los casos se prevé el diálogo, lo cual permitirá a las partes involucradas reconocer el error y su reparación con la solicitud de las disculpas correspondientes
- **Suspensión de uno a tres días**, se trata con esta medida de involucrar directamente a la familia en el respeto del acuerdo de convivencia, computándose como inasistencia.
- **Cambio de establecimiento educativo.**

#### **Clasificación de las faltas de los alumnos**

Las faltas que dan origen a sanciones pueden ser:

**LEVES:** aquellas que incumplan normas relacionados a la convivencia escolar y que por lo tanto no afectan gravemente a otros miembros de la comunidad o al edificio escolar.

**MODERADAS:** aquellas que impliquen faltas que atenten contra el bien común, perjudiquen el normal desarrollo de proceso de enseñanza-aprendizaje, como así también las que comprometan los postulados del ideario institucional.

**GRAVES:** aquellas que pongan en peligro o que atenten contra la integridad física o moral de la persona o la de los demás miembros de la comunidad escolar o el patrimonio o prestigio de la escuela o de sus miembros.

**Serán consideradas faltas leves (a modo de ejemplos, se enuncian)**

- Hacer uso de telefonía celular (con cualquiera de sus funciones) en la escuela **fuera de la función pedagógica que el docente autorizará previamente.**
- Permanecer fuera del aula luego del toque de timbre.
- Traer revistas, naipes, libros, juegos y otros elementos ajenos a las actividades educativas propias del establecimiento, salvo expresa autorización del docente o directivo.
- Llegar tarde al aula después del toque de timbre.
- No contribuir a mantener la higiene del establecimiento.
- Consumir alimentos y bebidas dentro del aula.
- Presentarse en la institución con vestimenta inapropiada o falta de cumplimiento del uniforme
- Utilizar los teléfonos como cámaras de fotos, videos, podcast, etc., salvo expreso permiso del docente. El instituto no se hará cargo de la rotura o pérdida de estos u otros objetos de valor.
- No presentar la documentación escolar en tiempo y forma (Cuaderno de Comunicaciones, libreta u otra notificación solicitada por el instituto).
- Falta de cumplimiento de la firma del cuaderno de comunicados.
- Realizar tareas de otra asignatura o actividades que no se correspondan con la materia que se está dictando en ese momento.

**Serán consideradas faltas moderadas (se mencionan algunos ejemplos)**

- Deteriorar bienes muebles o inmuebles de la Institución o de los compañeros, así como de la comunidad educativa toda.
- Usar un lenguaje inadecuado o gestos groseros u obscenos.
- Asentar leyendas, carteles o dibujos inadecuados en las paredes, puertas, pizarrones, bancos o útiles escolares.
- Presentar trabajos que no son de su propia autoría como también copiar en las evaluaciones
- Ausentarse del aula sin conocimiento ni autorización del docente.
- Realizar actos de indisciplina en general, resistencia pasiva o incitación al desorden en las actividades que se desarrollen tanto dentro como fuera de nuestro establecimiento.
- Utilizar las redes sociales virtuales de forma irresponsable que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas, comportamientos impropios, videos, etc, que involucren a la Institución o a miembros de la comunidad educativa.

**Serán consideradas faltas graves (son ejemplos):**

- Agresiones verbales, físicas, psicológicas o morales y toda acción que conlleve cualquier tipo de discriminación incluyendo las que se den de manera virtual toda vez que involucren a cualquier miembro de la comunidad educativa.



- Reaccionar de manera violenta, verbal o gestual, incitando a la pelea o participando en ella.
- El tomar imágenes o realizar grabaciones a docentes, compañeros u otros miembros del colegio sin autorización afectando de esa manera el derecho a la intimidad y a la propia integridad de cada persona
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Consumir alcohol o drogas de cualquier tipo dentro de la Institución.
- Falsificar, adulterar y sustraer documentación.
- Ingresar al establecimiento con armas de cualquier tipo o elemento que pueda poner en riesgo la integridad propia y la de los demás.
- Adoptar una conducta irrespetuosa ante los símbolos patrios, religiosos propios o de otro culto.
- Hurtar cualquier elemento personal o de la Institución.

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

### I. Sobre el funcionamiento institucional

Nuestro colegio como toda organización que es parte una comunidad educativa que estimula el desarrollo de un espacio democrático y participativo, sustentado desde los valores evangélicos, espera que cada uno de sus integrantes cumpla con sus roles y funciones específicas, dentro de un marco con normas claras que garanticen los deberes y derechos de todos y cada uno de sus miembros, de manera de lograr un funcionamiento integral y eficiente.

### II. Disposiciones relativas a la puntualidad y asistencia

- a. Por razones de seguridad, y responsabilidad no se permitirá el ingreso y permanencia de personas ajenas a la institución, en ninguna locación del establecimiento. Si aquéllas personas necesitaran ingresar deberán presentarse en portería y solicitar la autorización correspondiente.
- b. Los padres o tutores (previamente designados en la ficha correspondiente) serán los únicos que podrán retirar en persona, al alumno. No se admitirán salidas solicitadas por teléfono o notas escritas y se le computará la inasistencia según el horario de retiro.
- c. En el caso de que se produzcan modificaciones en el horario de la jornada escolar por actividades especiales, celebraciones o ausencia de profesores, se comunicará el día anterior, por nota en cuaderno de comunicados del alumno, la que deberá ser firmada por padres o tutores. Sin ese requisito el alumno no podrá retirarse anticipadamente del establecimiento ese día y deberá esperar a que finalice la jornada escolar.
- d. El recreo largo, de 13.10 a 13.35, es un momento para el almuerzo y la distensión, y así poder continuar con las actividades posteriores, por lo tanto el alumno no podrá retirarse a comprar alimentos fuera del mismo, si esto ocurriera será considerada una falta grave.
- e. La **asistencia** regular a clases es un deber fundamental de todo alumno, responsabilidad que depende también de sus padres. La continuidad en la asistencia asegura la realización de un proceso sistemático y gradual del aprendizaje, por ello es necesario cumplir con los horarios establecidos:
- f. El horario de ingreso al establecimiento, **que corresponde a estar formados en la fila**, es a las 7:15 hs. Si el alumno ingresa una vez tocado el timbre y hasta las 7:25 hs. será considerada "llegada tarde"; al cumplir las 5 (cinco) llegadas tardes, se computará una inasistencia injustificada. Hasta las 7.45 hs. se considera media ( $\frac{1}{2}$ ) falta; después de las 7.45 hs. la inasistencia será completa, debiendo permanecer en el establecimiento.
- g. Se aplicará 1/5 de falta a los alumnos que lleguen tarde al aula después del recreo sin previa autorización o posterior justificación aceptable, como así también a los que se retiren a partir de las 11.40 tuvieran o no actividades en el contraturno.
- h. Asistencia a clases de educación física: la inasistencia se computará como  $\frac{1}{2}$  falta. Si el alumno hubiese estado ausente en toda la jornada escolar sólo le corresponde 1 falta. Los alumnos deberán acreditar un 80% de asistencia a las clases de educación física para no perder la promoción de la misma y deberá continuar asistiendo a clases, además de rendir un coloquio en el turno de diciembre.

### III. Disposiciones referidas a la justificación de inasistencias

- a. Los alumnos que tengan Inasistencia por llegada tarde, o aquéllos que estén ausente, no podrán realizar ninguna evaluación prevista con anterioridad para ese día o presentación de trabajos u otra actividad académica que implique acreditación de aprendizajes. En el caso de ausencia la justificación deberá ser efectuada por los **padres personalmente dentro de las 48 hs.** de producida la inasistencia, presentando los certificados correspondientes. El profesor considerará otra instancia para que el alumno pueda ser evaluado con posterioridad.
- b. Las **inasistencias a clases** deberán ser justificadas por los **padres** del alumno, sólo ellos, podrán justificar **personalmente** las inasistencias dentro de las 72 horas de ocurrida la ausencia. **No se justificará por nota o comunicación telefónica o sólo adjuntando certificado probatorio de la inasistencia.**

### IV. Disposiciones sobre la reincorporación

- a. El alumno quedará Libre, por primera vez, con quince (15) Inasistencias. Para ser reincorporado, seguirá la reglamentación oficial: **tener justificadas doce (12) inasistencias**, buena conducta y promedio en las disciplinas. El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en 10 nuevas inasistencias justificadas o no, perderá nuevamente su condición de regular. Si se tratara de inasistencias justificadas y de un alumno de buena conducta y aplicación, la directora juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de profesores y al preceptor perteneciente al curso y división al cual concurre el alumno afectado, podrá otorgarle una segunda reincorporación. El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en cinco nuevas inasistencias justificadas o no, pasará a condición de libre.  
Todo alumno libre deberá rendir la totalidad de las materias en el turno de exámenes respectivo.

### V. Disposiciones sobre los requisitos para la matriculación

- a. **La matriculación será de renovación anual lo cual implica la aceptación del contrato pedagógico en cada ciclo lectivo.**
- b. Se deberán tener pagadas la totalidad de las cuotas del año anterior.
- c. Pagar en tiempo y forma la matrícula (**SIN EXCEPCIÓN**).
- d. La inscripción de los alumnos repitentes, como así también de aquéllos con amonestaciones y/o bajo rendimiento será evaluado junto al concejo consultivo (representante legal, directivos, equipo de coordinación de curso)
- e. La Institución se reserva el derecho de **no** matricular a aquellos alumnos cuyos padres se hayan destacado por realizar confabulaciones, a través de diferentes medios, en contra de la Institución y/o de las personas que conforman la comunidad educativa porque entendemos que esta escuela ha sido elegida libremente como una opción educativa, y quienes estén en contra de los principios o ideario no deberían optar por este instituto

### VI. Disposición sobre los aranceles

- a. El pago de arancel debe realizarse en tiempo y forma. En caso de incumplimiento, la escuela delegará el trámite de cobro a una oficina jurídica.

- b. Los padres de los alumnos que necesiten acceder a una ayuda escolar transitoria (beca) deberán reunir las siguientes condiciones, previa presentación en tiempo y forma del formulario correspondiente y de la documentación solicitada: Buena conducta, buen rendimiento académico y respetar la presente normativa. El otorgamiento de esta ayuda, la proporción del monto del beneficio otorgado y evaluación sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas, estará a cargo del Representante Legal. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, el beneficio podrá ser revocado.

### VII. Disposiciones referidas a la entrega de documentación

- a. Los alumnos y sus padres asumen la responsabilidad de entregar en tiempo y forma toda documentación escolar que el colegio les remita y de firmarlas siguiendo los plazos previstos. Forman parte de esta documentación: ficha médica, libreta de calificaciones, notas de dirección, profesores, coordinadora de curso o preceptores, autorización de viajes o salidas, notificación de sanciones, solicitud de beca, etc

### VIII. Disposiciones sobre el uniforme y presentación personal

El uniforme es un signo de pertenencia institucional y por lo tanto de compromiso con los valores que este representa. El uniforme consiste en:

- **a. Uniforme diario:** Pantalón de vestir azul clásico (no jean, no de corte tipo jean, **no ajustados al cuerpo**) chomba azul con ribete rojo y emblema del Instituto, zapatos negros, medias azules y arriba (en todos los casos, salvo los días de calor) la campera roja con ribetes azules y emblema del instituto. En caso de que el clima así lo amerite, debajo de la campera roja se podrá traer un pullover o buzo azul marino liso (sin inscripciones, ni capuchas) y polera azul o blanca. **En invierno** se podrá traer un abrigo azul marino o negro completamente liso (que se llevará arriba de la campera roja) y bufanda o cuello polar de los mismos colores.
- *Las **alumnas** deberán presentarse, sin maquillaje y sin piercings y los **alumnos** con pelo corto, afeitados, sin aros, ni tatuajes, ni piercings.*

#### b. Uniforme de Educación Física:

- **Varones:** pantalón deportivo azul marino, chomba blanca con cuello azul y emblema del Instituto, medias blancas, zapatillas blancas o negras y buzo de algodón azul marino liso. En época de calor, se podrá traer short deportivo de color azul.
- **Mujeres:** pantalón deportivo azul marino (NO CALZAS), cintura alta, chomba blanca con cuello azul y emblema del Instituto, medias blancas, zapatillas blancas o negras y buzo de algodón azul marino

**ACLARACIÓN.** En caso que excepcionalmente el/la alumno/a no tenga alguno de los componentes del uniforme, los padres deberán enviar una nota explicando el motivo de la falta como así también el período o fecha por el que se solicita la excepción.

### IX. Disposiciones relativas a coloquios y exámenes

- a. Para los coloquios los alumnos deberán presentarse en el horario establecido con el uniforme colegio, traer la libreta de calificaciones, tener la carpeta completa de puño y letra de la/s disciplinas/s.

- b. Para los exámenes el alumno deberá inscribirse solamente en los días y horarios establecidos, presentarse el día del examen con el uniforme del colegio en el horario previsto, con el permiso de examen, el documento de identidad actualizado y la carpeta manuscrita completa.
- c. El no cumplimiento de los requisitos establecidos (permiso y documento de identidad) para cada instancia implicará la no admisión al coloquio o examen.

#### **X. Disposiciones relativas a la comunicación entre padres y escuela**

- La dirección del colegio, profesores y preceptores disponen de horarios de atención a los padres. Para una mejor coordinación se deberá solicitar una entrevista por vía del cuaderno de comunicados a los preceptores y éstos les informarán el día y hora acordado para la misma. Los preceptores están a disposición de los padres todos los días, excepto durante los recreos.
- El horario de atención de secretaría es de lunes a jueves de 8.30 a 12 hs, teniendo que solicitar con antelación de 48 hs. el trámite correspondiente.

**CONFORMIDAD CON AEC Y NORMATIVA INSTITUCIONAL**

Siendo la familia la primera educadora de sus hijos, esta Institución quiere potenciar además la importancia de la función y rol de los padres en sus procesos de enseñanza-aprendizaje. Desde la espiritualidad y carisma misionero que nos anima, buscaremos fortalecer el diálogo y la responsabilidad compartida en esta tarea ineludible que es educar integralmente a los alumnos.

Cumplir con estas normas, ayuda a todos en la formación de hábitos de disciplina y responsabilidad personal y comunitaria

- *¿Asumen como familia el acompañamiento de su hijo en la apertura y respeto por todas las propuestas que desde la institución se realizan para fomentar el crecimiento en la Fe y todas aquellas normativas previstas en los AEC en torno a la adquisición de buenos hábitos y responsabilidad en el cumplimiento del deber?.* \_\_\_\_\_

Firma del Padre.....

Aclaración de Firma.....DNI.....

Firma de la Madre.....

Aclaración de Firma.....DNI.....

Firma del alumno.....

Aclaración de Firma.....DNI.....

La falta de adhesión de los padres al compromiso contraído con la firma de esta normativa, será considerada causal de incumplimiento del contrato pedagógico suscripto y por lo tanto como señal de desinterés en que el o la alumna continúe sus estudios en esta escuela.

**DESIGNACIÓN DE TUTOR PARA RETIROS EXCEPCIONALES**

En Córdoba a los.....días del mes de .....del año **2022**, quien  
suscribe Sr/a....., DNI.....,  
padre-madre del alumno.....de.....año división.....,  
designo como tutor/a al /la sr/sra.....  
DNI.....con domicilio en .....  
.....para retirar al alumno/a de la  
institución excepcionalmente y sólo en casos de suma urgencia o necesidad. La presente  
autorización será válida para el ciclo lectivo en curso.

Firma del Padre.....

Aclaración de Firma.....DNI.....

Firma de la Madre.....

Aclaración de Firma.....DNI.....

Firma del tutor.....

Aclaración de Firma.....DNI.....